

Cavidad

En las dhas Capitulares de esta villa de Almaraz
 en treinta dias de mes de octubre de mil setecientos noventa
 y siete años para conferir ordinario de jurisdiccion los señores
 D. Pedro Heredia Regan, D. Pedro Gaudos & Juan de
 aldea Almaraz de esta villa por D. Juan Davila
 Tamora sualida Alferes mayor perpetuo y capitán de
 sus cosas militares, D. Gerónimo Sardin Sardin,
 D. Andres de Soto Sardin, D. Alfonso Sardin
 Raylo, D. Juan Llamas vivanco, D. Andres Llamas
 Garcia, D. Juan Gaudos & Naredes Regidores per-
 petuos del dho Ayuntamiento de esta villa, D. Domingo
 Balbier, D. Mariscal notario Diputado del Comar
 & Justicia de esta villa D. Patricio Fernandez de Carceres
 y D. Juan Llamas, Juidico Gen. del mismo Ayuntamiento. D.
 Juan Cortes saca Reunido el publico, D. Benito Pina
 Somalla tenas perpetuo del mismo Ayuntamiento.
 todos juntos en forma de Consejo, Junta y Reunio trata-
 ron, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento. Icha echo presente que segun
 lo abien dado por D. Juan Fernandez Caro Abogado
 del Rey Consejo, quien la pedida el Rey la digna
 de nombrar por Alcalde mayor presente de la dha
 Jurisdiccion ordinaria de esta villa, esta para venir
 a ella, a posesionarse en su empleo, y en su villa ha-
 viendo tratado y conferenciado largamente con el dho
 Comandante de la dha villa acordaron su nombre por
 Comisario al dho D. Juan Davila Tamora sualida
 y D. Andres de Soto Sardin, Regidores perpetuos
 de este Ayuntamiento para que en su nombre lo hayan
 el recibimto y posea de lo correspondiente, dando para
 el efecto la disposiciones mas oportunas para
 lo que se les confieren amplias facultades

En este Ayuntamiento. Ichan visto la cuenta
 dada por D. Juan & Naredes Llamas sualida
 de Propios de esta villa de los Caudales y gastos
 propios de ella respectivamente pasado de mil
 setecientos noventa y seis, y en su vista, acor-
 don reparar los Propios Civico Gen. de Reunio
 de el publico para que en el termino de

